



El derecho humano al agua y al saneamiento

Nota para los medios



Hoy

Un agua potable segura y un saneamiento adecuado son cruciales para la reducción de la pobreza, para un desarrollo sostenible y para lograr todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas

884 millones de personas en el mundo carecen de acceso **seguro al agua potable**.

2.600 millones de personas carecen de acceso a un **saneamiento** básico, lo que supone el **40%** de la población mundial.

El compromiso de las Naciones Unidas

La meta del **Objetivo de Desarrollo del Milenio 7** insta a "reducir a la mitad para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento".

El **28 de julio de 2010**, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró, mediante su **Resolución A/RES/64/292**, el acceso seguro a un agua potable salubre y al saneamiento como un derecho humano fundamental para el completo disfrute de la vida y de todos los demás derechos humanos.

A/RES/64/292
Votos

A favor: **122**
En contra: **0**
Abstenciones: **41**
Ausencias: **29**

¿Por qué es importante?

Garantizar el acceso al agua y al saneamiento como derecho humano constituye un paso importante para convertirlo en una realidad para todo el mundo. Esto significa que:

- El acceso seguro a agua y a saneamiento es un derecho legal, más que una mercancía o servicio suministrado en términos caritativos;
- Debería acelerarse el compromiso de alcanzar unos niveles básicos y mejorados de acceso;
- Se llega mejor a aquéllos con "peor servicio" y por tanto disminuyen las desigualdades;
- Las comunidades y los grupos vulnerable se verán capacitados para participar en los procesos de toma de decisiones;
- Los medios y mecanismos disponibles en el sistema de Naciones Unidas en materia de derechos humanos se utilizarán para el seguimiento del progreso de las naciones en la realización del derecho al agua y al saneamiento y para hacer responsables a los gobiernos.

¿Qué significa?

En **Noviembre de 2002**, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas adoptó su **Observación General n° 15** sobre el derecho al agua, estableciendo que "El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico".

El acceso universal al saneamiento "no solo reviste una importancia fundamental para la dignidad humana y la vida privada, sino que constituye uno de los principales mecanismos para proteger la calidad" de los recursos hídricos. Además, en **abril de 2011**, el Consejo de Derechos Humanos reconoce, mediante su **Resolución 16/2**, el acceso seguro al agua potable y al saneamientos como un derecho humano: un derecho a la vida y a la dignidad humana.



Suficiente

Los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento para cada persona deben ser **continuos y suficientes** para el uso personal y doméstico. Estos usos incluyen normalmente agua de boca, saneamiento personal, lavado de ropa, preparación de alimentos, higiene personal y limpieza del hogar. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), son necesarios entre **50 y 100 litros** de agua por persona al día para garantizar que se cubren las necesidades básicas y que no surjan grandes amenazas para la salud.

La mayoría de las personas que se considera carecen de acceso seguro al agua utilizan alrededor de **5 litros** al día, una décima parte de la media diaria utilizada al tirar de la cisterna del retrete en los países ricos.

PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2006. Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua. 2006

La mayoría de las personas necesita al menos **2 litros** de agua salubre al día para la preparación de alimentos.

OMS. The right to water. 2003

Una mujer en periodo de lactancia implicada en una actividad física moderada requiere un mínimo de **7,5 litros** de agua al día.

PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2006. Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua. 2006

Puesta en práctica del derecho humano al agua y al saneamiento en Sudáfrica

Los contadores de prepago de Phiri, una localidad de Soweto en Sudáfrica, se diseñaron para el abastecimiento gratuito de 25 litros de agua por habitante al día o de 6.000 litros por hogar al mes. Una vez alcanzados los niveles designados, los contadores automáticamente interrumpen el suministro. [...] En su sentencia, el Tribunal Superior calificó de ilegal, irracional e inconstitucional la imposición de este sistema de contadores de prepago con mecanismos de interrupción automática impuesto por la ciudad de Johannesburgo a la localidad de Phiri. [...] El Tribunal ordenó a la ciudad el suministro de 50 litros de agua gratuita por persona y día para los habitantes de Phiri. Esto supuso un aumento sobre la designación por la que cada hogar, con una media de 16 individuos, recibía 200 litros al día. El Tribunal señaló que 25 litros por persona eran insuficientes, especialmente para aquéllos que conviven con la enfermedad del SIDA. El Tribunal también señaló que la Ciudad de Johannesburgo disponía de los recursos hídricos y financieros suficientes para suministrar 50 litros por persona al día, incluidos los fondos proporcionados por el Gobierno nacional para abastecimiento de agua y que la Ciudad había considerado no utilizar en beneficio de los más pobres hasta el momento. [...] La Ciudad de Johannesburgo apeló la sentencia a la Corte Suprema de Apelaciones, que ratificó la apelación y estableció que 42 litros de agua al día por cada habitante de Phiri eran suficientes en lugar de los 50 litros ordenados por el Tribunal Superior. En contraposición con las conclusiones de ambos tribunales, el Superior y el Supremo de Apelaciones, el Tribunal Constitucional consideró que la política de suministro básico gratuito adoptada por la Ciudad de 25 litros por persona y día era razonable de acuerdo a la Constitución y que el uso de los contadores de prepago estaba dentro de la ley.

Naciones Unidas, ACNUDH, ONU-Hábitat, OMS. (The) Right to Water, Fact Sheet No, 35. 2010



Salubre

El agua que necesita una persona tanto para su uso personal como doméstico debe ser salubre, es decir, estar **libre de micro-organismos, sustancias químicas y amenazas radiológicas** que constituyan un peligro para la salud. Las medidas sobre seguridad del agua potable vienen normalmente definidas por estándares nacionales y/o locales. Las **Guías para la calidad del agua potable de la OMS** proporcionan la base para el desarrollo de esos estándares nacionales que, adecuadamente ejecutados, garantizarán la seguridad del agua potable. Todas las personas tienen derecho a un saneamiento seguro y adecuado. Las instalaciones deben situarse donde pueda salvaguardarse la seguridad física de las personas. Garantizar un saneamiento seguro también requiere una educación y promoción sustancial en materia de higiene. Esto significa que las **letrinas deben estar disponibles para su uso a cualquier hora del día o de la noche**, y deben ser higiénicas; las aguas residuales y las deposiciones deben ser dispuestas de forma segura y se deben construir retretes para prevenir colapsos. Los servicios deben garantizar la privacidad y los puntos de agua deben posicionarse donde permitan su uso para la higiene personal, incluida la higiene menstrual.

En cualquier momento, cerca de la **mitad** de los habitantes de los países en vías de desarrollo está padeciendo problemas de salud causados por unos deficientes servicios de agua y saneamiento. [...] Juntos, el agua sucia y un saneamiento deficiente son la **segunda mayor causa de muerte** infantil en el mundo. [...] Se calcula que se pierden **443 millones de días escolares** al año por enfermedades relacionadas con el agua.

PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2006. Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua. 2006

Puesta en práctica del derecho humano al agua y al saneamiento en Indonesia, Argentina y los Estados Unidos de América

Mediante el Programa de Desarrollo del Saneamiento en Indonesia (ISSDP), se ha desarrollado, probado y aplicado una propuesta para promocionar la equidad social y de género en la planificación, la toma de decisiones y la ejecución del saneamiento urbano tanto en las ciudades como en pequeñas comunidades. Las campañas de sensibilización dirigidas al grupo oficial de trabajo sobre saneamiento, a los técnicos de los distritos de la ciudad y a los grupos comunitarios han resultado efectivas para garantizar que la voz de las mujeres sea escuchada por los responsables de la toma de decisiones. Las sesiones mixtas y las sesiones solo para mujeres y solo para hombres también han supuesto un valor añadido. Las campañas de sensibilización y las sesiones de retroalimentación cambian la perspectiva a través de un entendimiento común sobre las responsabilidades complementarias de hombres y mujeres en el proceso de creación de un entorno seguro en materia de saneamiento. Esto está estrechamente vinculado a la difusión de las opciones tecnológicas y el coste de la información, así como a la promoción y la educación relativas a la higiene.

Programa de Agua y Saneamiento. Gender in the water and sanitation program. 2010

La contaminación del agua, la falta de acceso seguro al agua potable y las relaciones entre estos factores en los barrios pobres de la ciudad de Córdoba en Argentina, estaban en el centro del caso Marchisio José Bautista y Otros casos. Al no disponer de conexión con la red pública de distribución de agua, estos barrios dependen de los pozos de aguas subterráneas que se encontraban fuertemente contaminadas por sustancias fecales y otros contaminantes. Además, se había construido una planta depuradora de agua río arriba que, debido a una capacidad insuficiente, vertía al río residuos sin tratar diariamente. En su legislación, el Tribunal del Distrito ordenó a las autoridades municipales tomar medidas urgentes para abordar la situación y minimizar el impacto ambiental de la planta hasta encontrar una solución permanente para su funcionamiento. También ordenaba suministrar 200 litros de agua potable salubre por hogar al día hasta que se garantizara el total acceso a los servicios públicos de agua.

Naciones Unidas, ACNUDH, ONU-Hábitat, OMS. (The) Right to Water, Fact Sheet No, 35. 2010

Bajo las Enmiendas a la Ley sobre agua potable segura de los Estados Unidos en 1996, se exige que los grandes sistemas de agua presenten informes anuales directamente a sus clientes acerca de los factores contaminantes del agua y los efectos para la salud. El Acta estipula que las personas servidas por un sistema público de aguas deben ser notificadas en menos de 24 horas de cualquier violación de la regulación que pudiera dañar seriamente la salud humana como resultado de una exposición de corta duración. Además indica que cada Estado debe enviar un informe anual al Administrador de la Agencia de Protección Medioambiental Federal acerca de cualquier violación de la regulación nacional sobre agua potable por parte de los sistemas públicos de agua dentro del Estado; dicho informe también debe ponerse a disposición del público.

ONU-Hábitat, COHRE, AAAS, COSUDE. Manual on the Right to Water and Sanitation. 2007



Aceptable

El agua debe presentar un **color, olor y sabor** aceptable para el uso personal o doméstico. [...] Todas las instalaciones y los servicios de agua y saneamiento deben [...] ser adecuados y sensibles a las necesidades **culturales, de género, del ciclo vital y de privacidad**. Un saneamiento culturalmente aceptable debe garantizar la no discriminación e incluir a los grupos más vulnerables y marginados. Esto incluye abordar asuntos tales como la construcción de letrinas separadas para hombres y mujeres que garanticen la privacidad y la dignidad.

Una encuesta llevada a cabo en 5.000 escuelas de Senegal mostraba que más de la mitad no disponía de abastecimiento de agua y casi la mitad carecía de instalaciones de saneamiento. De las escuelas con saneamiento, solo la mitad tenía instalaciones separadas para niños y niñas. El resultado era que las chicas no utilizaban estas instalaciones, bien porque no querían arriesgarse a ser vistas o porque se les advertía de que las instalaciones no eran suficientemente seguras o limpias. Esto, no solo resulta doloroso, sino que también provoca problemas urinarios y de vejiga. Las niñas también evitaban beber agua en el colegio para evitar la necesidad de orinar, de este modo se deshidrataban y eran incapaces de concentrarse. Allí donde no había instalaciones diferenciadas, las niñas, por temor a ser vistas, se adentraban en la maleza donde se exponían a mordeduras de serpientes o incluso a ataques sexuales. Se aprecia también que las niñas permanecen lejos de la escuela durante la menstruación. Esta situación es la principal causa de la inferior presencia femenina en las escuelas.

ONU-Hábitat, COHRE, AAAS, COSUDE. Manual on the Right to Water and Sanitation. 2007

Puesta en práctica del derecho humano al agua y al saneamiento en Sudáfrica, Filipinas y Nepal

La Ley de Servicios de Agua de Sudáfrica (1997) exhorta a las autoridades en materia de servicios de agua a emprender los pasos razonables para hacer llegar los borradores de los planes de desarrollo de servicios de agua a aquellos consumidores, potenciales usuarios e instituciones de servicios de agua dentro del área de jurisdicción de los mismos, y convocar un periodo de consultas públicas razonablemente largo. Las autoridades deben considerar todos los comentarios recibidos antes de adoptar el plan final de desarrollo y, bajo solicitud, deben informar del alcance en que un comentario en particular ha sido considerado, si se ha considerado o no, y facilitar las razones.

Naciones Unidas, ACNUDH, ONU-Hábitat, OMS. (The) Right to Water, Fact Sheet No, 35. 2010

En Filipinas, la Ley de Derechos de las Poblaciones Indígenas de 1997 reconoce, protege y promueve los derechos sobre el agua de las poblaciones indígenas. Las prácticas tradicionales de uso del agua, aunque no se mencionan en el Código del Agua, quedan protegidas por esta Ley, que confiere el derecho de uso tradicional del agua a las comunidades indígenas.

UNESCO, UNESCO-Etxea. Resultado de la reunión de expertos internacionales sobre el derecho humano al agua. 2009

El Proyecto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento en favor de los Pobres en Nepal llevado a cabo en comunidades pobres ha demostrado una demanda real de servicios de agua y saneamiento mejorados. Como las mujeres son las principales responsables del manejo del agua en el hogar, se las ha motivada para adoptar un papel de liderazgo en las decisiones de la comunidad en materia de abastecimiento de agua a través del Comité de Usuarios de Agua y para usar sus conocimientos y experiencia para influir en su diseño. Además, los programas de Educación sobre Higiene y Saneamiento, proporcionan apoyo a facilitadoras femeninas que informan a la comunidad sobre las potenciales enfermedades relacionadas con el agua y sobre cómo prevenirlas.

Consejo de colaboración para el abastecimiento de agua potable y saneamiento (WSSCC). Para ellas, es el tema crucial. 2006



Físicamente accesible

Todas las personas tienen derecho a unos servicios de agua y saneamiento físicamente accesibles, que se encuentren dentro o en las inmediaciones de su hogar, su lugar de trabajo o las instituciones educativas o de salud. Unos ajustes relativamente pequeños a los servicios de agua y saneamiento pueden garantizar que las necesidades de las personas con discapacidad, los ancianos, las mujeres y los niños sean tenidas en cuenta, mejorando así la dignidad, la salud y sobre todo la calidad de vida de todo el mundo.

Según la OMS, la fuente de agua debe encontrarse a menos de **1.000 metros** del hogar y el tiempo de recogida no debe superar los **30 minutos**.

La distancia media que camina una mujer en África y Asia para recoger agua es de **6 kilómetros**.

Naciones Unidas, ACNUDH, ONU-Hábitat, OMS. (The) Right to Water, Fact Sheet No. 35. 2010

Un saneamiento inadecuado, una higiene insuficiente y un agua potable insalubre constituyen la causa del **88% de las enfermedades diarreicas**.

OMS. Global Health Risks: Mortality and Burden of Disease Attributable to Selected Major Risks. 2009

Un agua potable accesible contribuye a evitar métodos de almacenaje y acumulación de agua potencialmente peligrosos. Por ejemplo, la India fue testigo de un severo brote de dengue cuando las personas comenzaron a almacenar agua en sus casas para usarla durante la época de sequía, facilitando así un hábitat ideal para la proliferación del mosquito Aedes.

OMS. The right to water. 2003

Puesta en práctica del derecho humano al agua y al saneamiento en Kenia y Paraguay

En Kenia, ONU-Hábitat y COHRE facilitaron reuniones comunitarias e hicieron recomendaciones basadas en estándares de derechos humanos ante la Compañía de Aguas y Alcantarillados de la Ciudad de Nairobi, perteneciente al Ayuntamiento. Como resultado, la compañía adoptó la política de ampliar el abastecimiento de agua hasta los asentamientos informales.

Naciones Unidas, ACNUDH, ONU-Hábitat, OMS. (The) Right to Water, Fact Sheet No. 35. 2010

En el caso de la Comunidad Indígena de Sawhoyamaxa en Paraguay, el Tribunal Interamericano consideró que las condiciones de vida del grupo indígena Sawhoyamaxa y la muerte de varios de sus miembros como consecuencia de dichas condiciones, equivalían a una violación de su derecho a la vida. Excluidos de sus tierras ancestrales, la comunidad Sawhoyamaxa se ve forzada a sobrevivir a los lados de la carretera, si ningún servicio básico como asistencia sanitaria, acceso seguro a agua potable o a saneamiento. Su fuente de agua más fiable es el agua de lluvia, que resulta muy escasa debido a unas instalaciones de almacenaje inadecuadas. [...] Carecen de saneamiento de cualquier tipo y los miembros de la comunidad tienen que defecar al aire libre. Cuando llueve, el agua estancada cubre el suelo de las chozas con los excrementos, provocando serios problemas de salud. [...] En su sentencia, el Tribunal ordenó al Gobierno que adoptara medidas de forma inmediata, regular y permanente, para abastecer a los miembros de esta comunidad de suficiente agua para su consumo e higiene personal y para la instalación de letrinas u otro tipo de instalaciones de saneamiento en los asentamientos de la comunidad. El Tribunal señaló que estos servicios deberían facilitarse hasta que la comunidad indígena Sawhoyamaxa pueda ocupar sus tierras de forma efectiva.

Naciones Unidas, ACNUDH, ONU-Hábitat, OMS. (The) Right to Water, Fact Sheet No. 35. 2010



Asequible

Las instalaciones y servicios de agua y saneamiento deben estar disponibles y ser asequibles para todo el mundo, incluso para los más pobres. Los costes de los servicios de agua y saneamiento no deberían superar el **5%** de los ingresos del hogar, asumiendo así que estos servicios no afectan a la capacidad de las personas para adquirir otros productos y servicios esenciales, incluidos alimentos, vivienda, servicios de salud y educación.

Casi dos de cada tres personas sin acceso a agua limpia sobreviven con menos de **2 dólares americanos** al día, y uno de cada tres vive con menos de **1 dólar al día**. [...] Los habitantes de los suburbios de Yakarta, Manila y Nairobi pagan entre **5 y 10 veces** más por el agua que aquellos que viven en zonas de altos ingresos en la misma ciudad y más que los consumidores de Londres o Nueva York. [...] En Manila, el coste de conexión a la red pública supone los **ingresos de tres meses** de trabajo para el 20% de las familias más pobres, superando los seis meses en las zonas urbanas de Kenia.

PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2006. Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua. 2006

Puesta en práctica del derecho humano al agua y al saneamiento en Colombia, Nueva Zelanda y Bélgica

Como resultado de un fallo renal crónico y del tratamiento médico correspondiente, la Sra. Jiménez de Correa dejó de trabajar y no pudo hacer frente al pago de los servicios suministrados por las Empresas Públicas de Medellín. Como consecuencia de esto, la compañía cortó el suministro de energía y agua. El Tribunal del Distrito mantuvo que los servicios públicos eran inherentes al propósito social del Estado y reconoció la obligación de garantizar un suministro eficiente a todos los habitantes del país. Bajo recurso de apelación, el Tribunal Constitucional confirmó la decisión del Tribunal del Distrito y ordenó la reconexión inmediata a la red de electricidad y agua de la Sra. Jiménez como un servicio público, haciendo referencia en la sentencia, entre otros, a estándares internacionales y a las Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.

Naciones Unidas, ACNUDH, ONU-Hábitat, OMS. (The) Right to Water, Fact Sheet No, 35. 2010

En Nueva Zelanda, la Ley de Gobierno Local estipula que la autoridad local, mediante alianza con el sector privado, debe desarrollar una política formal que aborde cómo se va a evaluar, monitorizar e informar sobre el alcance de aquellas aportaciones de la comunidad que la sociedad promoverá. Ninguna adjudicación externa de servicios de agua al sector privado podrá superar los 15 años y el gobierno local mantendrá el control sobre la tarificación y la gestión.

Naciones Unidas, ACNUDH, ONU-Hábitat, OMS. (The) Right to Water, Fact Sheet No, 35. 2010

En la región flamenca de Bélgica, los residentes pagan una tarifa básica de conexión por una cantidad mínima de suministro gratuito de agua para cada persona, mientras que el precio del exceso de agua utilizada depende de la cantidad consumida.

UNESCO, UNESCO-Etxea. Resultado de la reunión de expertos internacionales sobre el derecho humano al agua. 2009



Confusiones más comunes

Confusión	Aclaración
El derecho conlleva agua gratis para las personas	Los servicios de agua y saneamiento necesitan ser asequible para todos. Se espera que las personas contribuyan financieramente o de otra manera en la medida que les sea posible.
El derecho permite un uso ilimitado del agua	El derecho garantiza a todo el mundo suficiente agua para uso personal y doméstico, lo que debe entenderse de manera sostenible para las generaciones presentes y futuras.
El derecho garantiza conexión doméstica a todas las personas	Las instalaciones de agua y saneamiento deben encontrarse dentro o a proximidad de cada hogar, y pueden comprender instalaciones tales como pozos o letrinas excavadas.
El derecho al agua conlleva el derecho de las personas a los recursos hídricos de otros países	Las personas no pueden reclamar el agua de otros países. Sin embargo, la práctica legal internacional sobre cursos de agua transfronterizos estipula que dichos cursos de agua deben ser compartidos de manera equitativa y razonable, dando prioridad a las necesidades vitales para el ser humano.
Un país viola el derecho cuando no todos sus habitantes tienen acceso a agua potable y a saneamiento	El derecho exige que los países tomen medidas para garantizar una asignación máxima de recursos que permita hacer realidad el derecho de forma progresiva.



Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/RES/64/292. 2010
www.un.org/Depts/dhl/resguide/r64sp.shtml
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (CESCR). Observación General nº 15. 2003
www.rlc.fao.org/frente/pdf/og15.pdf
- Consejo de colaboración para el abastecimiento de agua potable y saneamiento (WSSCC). Para ellas, es el tema crucial. 2006
www.unwater.org/downloads/Evidence_Report_es.pdf
- Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Organización Mundial de la Salud (OMS). 2010. (The) Right to Water, Fact Sheet No. 35. 2010
www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet35en.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), UNESCO Etxea – Centro UNESCO del País Vasco. Resultado de la reunión de expertos internacionales sobre el derecho humano al agua. París, 7 y 8 de julio de 2009
unesdoc.unesco.org/images/0018/001854/185432s.pdf
- Organización Mundial de la Salud (OMS), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Centro por el Derecho a la Vivienda y contra los Desalojos (COHRE), Water Aid, Centro de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. The Right to Water. 2003
www2.ohchr.org/english/issues/water/docs/Right_to_Water.pdf
- Programa de Agua y Saneamiento. Gender in the water and sanitation program. 2010.
www.wsp.org/wsp/sites/wsp.org/files/publications/WSP-gender-water-sanitation.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe sobre Desarrollo Humano 2006. Más allá de la escasez: Poder, pobreza y la crisis mundial del agua. 2006.
hdr.undp.org/en/media/HDR_2006_ES_Complete.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Centro por el Derecho a la Vivienda y contra los Desalojos (COHRE), Asociación Estadounidense para el Progreso de la Ciencia (AAAS), Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE). Manual on the Right to Water and Sanitation. 2007
www.unhabitat.org/pmss/listItemDetails.aspx?publicationID=2536

Contacto

Oficina de Naciones Unidas de apoyo al Decenio Internacional para la Acción "El agua, fuente de vida" 2005-2015/Programa de ONU-Agua para la Promoción y la Comunicación en el marco del Decenio (UNW-DPAC)

Casa Solans

Avenida Cataluña, 60

50014 Zaragoza, España

Tel. +34 976 478 346/7

Fax +34 976 478 349

water-decade@un.org

<http://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/>

Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento (WSSCC)

15, Chemin Louis-Dunant

1202 Ginebra, Suiza

Tel. +41(0) 22 560 81 81

Fax +41(0) 22 560 81 84

E-mail: wsscc@wsscc.org